



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235000060071

Bogotá D.C., 17 NOV. 2023

Señores

GABRIEL VARELA ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No.17.158.703.
LILIANA VARELA ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No.41.490.453.

Java1107@gmail.com

Calle 52ª No. 9-42 Apt. 301

Bogotá D.C.

MARIA AYLER VARELA GUTIERREZ, identificados con cédula de ciudadanía
No.51.904.787.

aylervarela@gmail.com

Predio SANTA CRUZ MIROLINDO

Vereda Silvania

Silvania - Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril - doble calzada Bogotá - Girardot".

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. **20236060014295** del 25 de octubre de 2023, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio TCBG-6-562.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de

Concesionaria Vía 40 Express

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF, oficina 301

Ciudad: Bogotá, Colombia

Teléfono: (57) (1) 3906013

www.via40express.com



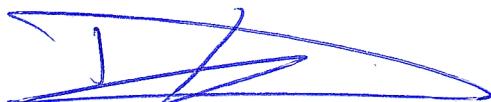
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235000060071

7:30 am a 5:00 pm, con el fin de notificarle el contenido de la **Resolución No. 20236060014295 del 25 de octubre de 2023** "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de dos zonas de terreno requeridas para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF6 PUENTE RIO BLANCO GRANADA, ubicada en la vereda Silvania (según FMI) Subia (según títulos), jurisdicción del Municipio de Silvania (según FMI y título), Departamento de Cundinamarca." del predio identificado con la Cédula Catastral No. **257430001000000010686000000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **157-551** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, y Ficha Predial No. **TCBG-6-562** del 17 de septiembre de 2021.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado y en caso de herederos, acreditar esta calidad - Registro civil de nacimiento.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente.



DIEGO ARROYO BAPTISTE

Gerente General Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |

Concesionaria Vía 40 Express

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF, oficina 301

Ciudad: Bogotá, Colombia

Teléfono: (57) (1) 3906013

www.via40express.com